

judicial o capital de provincia) superior y su población exceda en más de un 20 por 100 de la cabecera sustituida.

e) Cuando el otorgamiento de la hijuela o prolongaciones modifique la clasificación de la concesión existente conforme al Reglamento de Coordinación, a no ser que represente una mejora en la coordinación de los servicios, lo que habrá de justificarse adecuadamente.

4.º No obstante lo señalado en los apartados anteriores, el Ministerio, en caso de servicios sobre carreteras de nueva construcción o para atender núcleos habitados que carezcan de toda comunicación regular, podrá conceder servicios de este tipo, aunque no se cumplan las condiciones señaladas anteriormente, justificándose adecuadamente que el servicio no tiene entidad económica suficiente para una explotación independiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 500/1968, de 14 de marzo, por el que se modifica el de 24 de julio de 1942, relativo al personal músico del Ejército del Aire.

El Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos establece tres categorías de Directores de Música, asimila a un mismo empleo, el de Capitán, a los de primera y segunda, y en su artículo diez concede a los de primera el sueldo y demás beneficios económicos reconocidos a los Comandantes de la antigua Arma de Tropas de Aviación.

Aunque esta regulación discrepa de la vigente en el Ejército y la Marina, en los cuales el Director de Música de primera tiene la asimilación de Comandante, tal diferencia venía aménorada por lo establecido en el referido artículo diez del Decreto.

Al disponer la Ley ciento trece/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, artículo tercero, inciso dos, que en ningún caso podrá percibirse sueldo de empleo distinto al efectivo que se tenga conferido, no cabe aplicar el artículo diez de Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, con lo que, al mismo tiempo que se produce una señalada diferencia con las normas similares del Ejército y la Marina, no se establece la distinción pertinente entre dos categorías profesionales, lo que debe remediarse estableciendo una norma análoga a la de los otros dos Ejércitos.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo octavo del Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos queda redactado en la forma siguiente:

«Artículo octavo.—Los Directores de Música del Ejército del Aire tendrán las categorías y asimilaciones militares siguientes: Director de Música de Tercera, Teniente. Director de Música de Segunda, Capitán. Director de Música de primera, Comandante.»

Artículo segundo.—Queda derogado el artículo diez del referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de marzo de 1968 por la que se dispone el cese del Instructor don Cristóbal González González en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Instructor don Cristóbal González González, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 2 del próximo mes de abril, siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de marzo de 1968 por la que se nombra a don Enrique Álvarez Vázquez Profesor agregado de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sidi-Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Profesor agregado de Institutos de Enseñanza Media don Enrique Álvarez Vázquez, esta Presidencia del Gobierno, de

conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrarle Profesor agregado de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sidi-Ifni (Provincia de Ifni), en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en la interinidad que desempeñaba en el mismo.

El mencionado nombramiento tiene el carácter de en comisión de servicio no indemnizable, con reserva de la plaza de que es titular en el Instituto masculino de Orense durante un tiempo mínimo de dos años.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 12 de marzo de 1968 sobre nombramiento y cese de Vocales en el Patronato de la Escuela de Administración de Empresas, de Barcelona.

Excmos. Sres.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona, aprobado por Orden de 25 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta formulada por los Ministros de Educación y Ciencia y de Industria, ha dispuesto:

Primero.—Que cesen como Vocales en el Patronato de dicha Escuela los siguientes señores: Don José María Farré Escofet y don Luis Riviere Manén, representantes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.

Segundo.—Nombrar, en sustitución, a los siguientes: Ilustrísimo señor don Carlos Belli Paláu y al ilustrísimo señor don Ramón Vila de la Riva, igualmente en representación de la citada Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 12 de marzo de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Industria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que en virtud de concurso de traslado se destina a los Auxiliares de Justicia Municipal que se citan a los Juzgados que se indican.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 19 del pasado febrero para la provisión de las vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal a que el mismo se refiere,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y en el artículo 60, en relación con el 14, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar a los solicitantes que se relacionan para ocupar las plazas que a continuación de los mismos se indican:

- D. Victoriano Serradell Castellet.—Destino actual: Sabadell. Plaza para la que se le nombra: Manresa.
- D.^a María del Pilar Martín Sánchez.—Destino actual: Madrid, número 21. Plaza para la que se le nombra: Madrid, número 1.
- D. Ignacio Aguirre Prieto.—Destino actual: Barcelona, número 14. Plaza para la que se le nombra: Barcelona, número 4.
- D.^a Josefina Mimbrega Rivilla.—Destino actual: Madrid, número 14. Plaza para la que se le nombra: Madrid, número 10.
- D.^a Carmen Corté Guillén.—Destino actual: Sevilla, número 2. Plaza para la que se le nombra: Sevilla, número 5.
- D.^a María de la Concepción Barroso Palacios.—Destino actual: Plasencia. Plaza para la que se le nombra: Cáceres.
- D. José Antonio Cruz Cruz.—Destino actual: Madrid, número 3. Plaza para la que se le nombra: Madrid, número 26.
- D.^a Dolores Paz Adrados.—Destino actual: Madrid, número 26. Plaza para la que se le nombra: Madrid, número 28.
- D. Sebastián Correa Risco.—Destino actual: Barcelona, número 7. Plaza para la que se le nombra: Barcelona, número 3.
- D.^a Pilar Méndez Casado.—Destino actual: Coín. Plaza para la que se le nombra: Málaga, número 2.
- D. José Emiliano Muñoz Ortega.—Destino actual: Martos. Plaza para la que se le nombra: La Laguna.
- D.^a Antonia Pérez Pérez.—Destino actual: Badajoz, número 2. Plaza para la que se le nombra: Madrid, número 24.
- D. Francisco Torrero León.—Destino actual: Talavera de la Reina. Plaza para la que se le nombra: Madrid, número 24.

Los expresados funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos destinos dentro de los plazos que el propio Decreto Orgánico determina.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las plazas anunciadas en los Juzgados Municipales de Badalona, números 1 y 2; Barcelona, números 1, 4, 8, 10, 11, 14 y 15; Basauri, Bilbao, números 3 y 5; Cornellá, Chiclana, Eibar, Irún, León, número 1; Logroño, Madrid, números 29 y 30; Mataró, Palencia, Palma de Mallorca, número 1; Sabadell, Santa Coloma de Gramanet, Torrelavega, Zaragoza, número 4, y en los Comarcas de Aranjuez, Bailén, Granollers y Rentería.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de treinta días del plazo posesorio a don José del Río Gómez, Secretario de la Administración de Justicia con destino en la Audiencia Provincial de Lérida.

Accediendo a lo solicitado por don José del Río Gómez, Secretario de la Administración de Justicia, Ramo de Tribunales, con destino en la Audiencia Provincial de Lérida, cargo para el que fué nombrado por Resolución de 15 de enero último

(«Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero siguiente); visto el certificado facultativo que acompaña y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda concederle una prórroga de treinta días del plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 17 de enero del corriente año para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1966,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan:

- Don Francisco García Morales.—Juzgado de destino actual: Alora. Juzgado para el que se nombra: Málaga número 5.
- Don Enrique Díaz Fernández.—Juzgado destino actual: Pola de Laviana. Juzgado para el que se nombra: Gijón número 3.
- Don Jesús de Paz Fernández.—Juzgado destino actual: Saldaña.—Juzgado para el que se nombra: San Vicente de la Barquera.
- Don Jacinto Atalaya de Julián.—Juzgado destino actual: Cabra. Juzgado para el que se nombra: Córdoba número 4.
- Don José María Segura Moreno.—Juzgado destino actual: Jaén número 1. Juzgado para el que se nombra: Jaén número 2.
- Don Manuel Vidal Pérez Pérez.—Juzgado destino actual: Alcira. Juzgado para el que se nombra: Valencia número 8.
- Don Alfredo Guerrero García.—Juzgado destino actual: Granollers. Juzgado para el que se nombra: Madrid número 15.
- Don José González Sánchez.—Juzgado destino actual: Daimiel. Juzgado para el que se nombra: Marbella número 2.

Segundo.—Los funcionarios nombrados para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Córdoba número 4, Gijón número 3 y Marbella número 2, de nueva creación, se posesionarán de sus destinos el día 1 de abril próximo, y los restantes dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcazar de San Juan, Córdoba número 4 (una plaza), Gijón número 3 (una plaza), Marbella número 2 (una plaza) y Palencia número 2 (dos plazas).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.
Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de febrero de 1968 sobre publicación del Escalafón del Cuerpo de Personal Especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, totalizado en 31 de diciembre de 1967.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien acordar que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón de los funcionarios que integran el personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, totalizado en 31 de diciembre de 1967, formado conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de su Reglamento Orgánico, pudiendo los que se consideren perjudicados en su colocación o adviertan cualquier error formular la correspondiente reclamación dentro del plazo de quince días a partir de dicha publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.